



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 244-2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 2 ABR 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

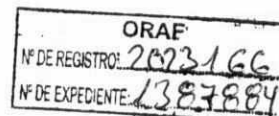
El Reporte Nº 113-2017-GRJ/GRDE/SGPI, de fecha 11 de abril de 2017, remitido por la Mag. Marleni María Aliaga Camarena, Sub Gerente de Promoción de Inversiones del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 126-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 12 de abril de 2017, suscrito por el Mag. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte Nº 113-2017-GRJ/GRDE/SGPI, remitido por la Mag. Marleni María Aliaga Camarena, Sub Gerente de Promoción de Inversiones, solicita habilitación de Fondos por Encargo, para actividades a realizarse en la **III FERIA DE PRODUCTORES como MARCA JUNIN en el SALON DE CRISTALES DEL CAMPO FERIA DE YAUROS**, a realizarse del 13 al 16 del mes de abril de 2017, a nombre de la Mag. **MARLENI MARIA ALIAGA CAMARENA**, por la suma de S/. 13,750.00 Soles.

Que mediante Informe Técnico Nº 126-2017-GRJ/ORAF/OASA, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que la solicitud de anticipo de gastos procede para realizar gastos para el proyecto **"MARCA JUNIN"** para el desarrollo de actividades a realizarse en la **III FERIA REGIONAL DE PRODUCTORES como MARCA JUNIN en el SALON DE CRISTALES del CAMPO FERIA DE YAUROS**, a nombre de la Mag. **MARLENI MARIA ALIAGA CAMARENA** evento a llevarse a cabo del 13 al 16 del mes de abril de 2017, por la suma de S/. 13,750.00 Soles.



Que, mediante e Ley N° 30518 –“Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017” y Ley N° 30519 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la Mag. **MARLENI MARIA ALIAGA CAMARENA**, para realizar gastos para el proyecto “**MARCA JUNIN**” para el desarrollo de actividades a realizarse en la **III FERIA REGIONAL DE PRODUCTORES** como **MARCA JUNIN** en el **SALON DE CRISTALES del CAMPO FERIA DE YAUERIS**, evento a llevarse a cabo del 13 al 16 del mes de abril de 2017, por la suma de S/. 13,750.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes, Contando con la respectiva Certificación Presupuestal Nota N° 01653; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR, que aprueba la delegación de facultades y atribuciones a funcionarios del Gobierno Regional Junín.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre de la Mag. **MARLENI MARIA ALIAGA CAMARENA**, para realizar gastos para el proyecto “**MARCA JUNIN**” para el desarrollo de actividades a realizarse en la **III FERIA REGIONAL DE PRODUCTORES** como **MARCA JUNIN** en el **SALON DE CRISTALES del CAMPO FERIA DE YAUERIS**, evento a llevarse a cabo del 13 al 16 del mes de abril de 2017, por la suma de S/. 13,750.00 (Trece Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

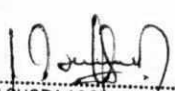
META	:	0116	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.6 7.1. 63	13,750.00
TOTAL	:		S/. 13,750.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para realizar gastos para el proyecto “**MARCA JUNIN**” para el desarrollo de actividades a realizarse en la **III FERIA REGIONAL DE PRODUCTORES** como **MARCA JUNIN** en el **SALON DE CRISTALES del CAMPO FERIA DE YAUERIS**, evento a llevarse a cabo del 13 al 16 del mes de abril de 2017, Debiendo la Mag. **MARLENI MARIA ALIAGA CAMARENA**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a la Mag. **MARLENI MARIA ALIAGA CAMARENA**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

17 APR 2017


Abog. A. Antonieta Vidallon Ruelas
SECRETARIA GENERAL